

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ENCARGO DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES A LA EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN DE REFORMAS/REHABILITACIONES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA NUEVAS UNIDADES (AULAS) DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS) EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)

MRR/PVII/C21/I1	
MECANISMO	PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Actuación financiada por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).
CÓDIGO PALANCA	VII. "Educación y Conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades"
CÓDIGO COMPONENTE	C21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años"
CÓDIGO MEDIDA REFORMA/INVERSIÓN	C21.I1 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de funcionamiento".
CÓDIGO HITO/OBJETIVO CID Decisión de Ejecución del Consejo Europeo 10150/21, 6 de julio, de aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España	HITO: "NUEVAS PLAZAS PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. OBJETIVO N° 309: Promoción del primer ciclo de educación infantil, mediante la creación de nuevas plazas de titularidad pública (nueva construcción o reforma/rehabilitación y equipamiento en al menos 60.000 plazas en comparación con finales de 2020, y de estos gastos operativos hasta 40.000 plazas hasta 2024)"
ACTUACIÓN Conferencia Sectorial de Educación de 25 de noviembre de 2021 (BOE 29/12/2021)	Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años).
Objetivo, indicador y plazo C.S. a 15 de septiembre de 2024	5.259 nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil a razón de 1753 por año 2022, 2023 y 2024
Objetivo de la presente actuación	Creación de nuevas plazas de primer ciclo educación infantil. Para la consecución de este objetivo es necesario la redacción de proyectos básicos y de ejecución de obras de 58 reformas/rehabilitaciones y adecuación de espacios para nuevas unidades (aulas) de primer ciclo de educación infantil de 0 -3 años (primer ciclo) en centros educativos de la comunidad de Madrid.
CÓDIGO PROYECTO MRR	2022/001071
CÓDIGO SUBPROYECTO MRR	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO/ENCARGO	EG/2022/0000006897

ENCARGO TRAGSATEC PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN DE REFORMAS/REHABILITACIONES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE NUEVAS AULAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)



I OBJETO

Constituye el objeto de éste expediente la **redacción de Proyecto de básico y de ejecución de reformas/rehabilitaciones** y adecuación de espacios para nuevas unidades (aulas) de primer ciclo de educación infantil (0-3 años) en centros educativos de la comunidad de Madrid dentro del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) dentro de los compromisos adquiridos por la Comunidad de Madrid por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, en el marco del Componente **21 “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”**, Actuación 1, **“Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de funcionamiento”**

En concreto:

- Redacción de proyectos básicos y de ejecución para reformas/rehabilitaciones y adecuación de espacios para nuevas unidades (aulas) de primer ciclo de educación infantil (0-3 años) en centros educativos de la Comunidad de Madrid. Los centros están definidos en el anexo I.

II NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

El objeto de la presente memoria es la redacción de proyectos para reformas/rehabilitaciones y adecuación de espacios para nuevas unidades (aulas) de primer ciclo de educación infantil (0-3 años) en centros educativos de la Comunidad de Madrid en áreas periféricas de la Comunidad de Madrid históricamente asociada a usos industriales con una fuerte transformación a uso residencial que lleva asociado un crecimiento demográfico importante.

Tal y como especifica el Componente 21 **“Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”**: Programa para la extensión del derecho de los niños y niñas a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años).

“La extensión del derecho de los niños y niñas a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de Educación Infantil (menos de tres años). En su progresiva implantación se deberá priorizar el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales. La extensión de la escolarización en este ciclo tiene que atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen económico, social, territorial y cultural tienen sobre el alumnado.”

ENCARGO TRAGSATEC PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN DE REFORMAS/REHABILITACIONES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE NUEVAS AULAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)



- La creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil constituye la pieza esencial de los servicios en el policy mix de igualdad de mujeres y hombres para el acceso y, en particular, para el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, como se ha reconocido reiteradamente desde el Consejo Europeo de Barcelona de 2002, el Pacto Europeo por la Igualdad de Género y la Comunicación de la Comisión sobre conciliación de la vida familiar y la vida profesional (2017). Además, el empleo femenino contribuye directamente a mejorar la situación socioeconómica de los hogares y al crecimiento económico.

Asimismo, la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de unos servicios de alta calidad en los barrios donde residen familias con bajo nivel educativo y de renta, familias monoparentales, minorías, población gitana o familias migrantes tienen una elevada repercusión en la promoción de la igualdad y la inclusión social, y contribuye a la igualdad de oportunidades de las niñas y niños de zonas rurales. Por otra parte, la extensión de la educación infantil contribuye a la detección y atención temprana de discapacidades.

La creación de nuevas plazas se ajustará a los requisitos mínimos para el Primer Ciclo de Educación Infantil.

Infraestructura: Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades (aulas) partiendo de edificios de centros educativos que necesitan reformas/rehabilitación y obras para la adecuación del espacio a las necesidades educativas del alumnado en este ciclo educativo o construcción de aulas; construcción de nuevas escuelas infantiles y equipamiento.

En su progresiva implantación se deberá priorizar el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a área rurales. La extensión de la escolarización en este ciclo tiene que atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen económico, social, territorial y cultural tienen sobre el alumnado.

Funcionamiento: creación de plazas nuevas.

La implementación de esta inversión es prioritaria para avanzar en la igualdad de oportunidades desde las edades más tempranas, tal y como reflejan la mayoría de los informes independientes. Esta inversión responde a las recomendaciones país de la Comisión Europea, y al mejorar la igualdad de oportunidades tendrá un efecto positivo sobre el crecimiento de largo plazo de la economía. Como se ha señalado los montantes destinados a este programa serán destinados tanto a inversión en infraestructura como a costes de funcionamiento, correspondiendo estos últimos esencialmente el pago a los educadores de los centros. Ambos tipos de acciones son absolutamente necesarios para la puesta en marcha de este Programa de impulso a la Escolarización Infantil de Primer Ciclo que se propone. Es por ello que de forma transitoria y extraordinaria parte del monto de estas inversiones sea destinado a pagar la remuneración de los empleados necesarios para el arranque de la inversión.

La inversión C21.I1. referida al programa de impulso de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y



equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de funcionamiento, supone un coste total de 670,990 M€, en un plazo de 3 años.

La implementación de esta inversión es prioritaria para avanzar en la igualdad de oportunidades desde las edades más tempranas, tal y como reflejan la mayoría de los informes independientes. Esta inversión responde a las recomendaciones país de la Comisión Europea, y al mejorar la igualdad de oportunidades tendrá un efecto positivo sobre el crecimiento de largo plazo de la economía. Los montantes destinados a este programa serán destinados tanto a inversión en infraestructura como a costes de funcionamiento, correspondiendo estos últimos esencialmente el pago a los educadores de los centros. Ambos tipos de acciones son absolutamente necesarios para la puesta en marcha de este Programa de impulso a la Escolarización Infantil de Primer Ciclo que se propone. Es por ello que, de forma transitoria y extraordinaria, parte del monto de estas inversiones será destinado a pagar la remuneración de los empleados necesarios para el arranque de la inversión.”

Este encargo es una Actuación con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia financiado por la Unión Europea en el marco del Instrumento financiero NEXT GENERATION EU y estará sometido, en su totalidad, a la normativa reguladora del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).

El objetivo total de plazas en la Comunidad de Madrid desde 2021 hasta 2024 es de 5.259 plazas (1.753 plazas anuales) según lo establecido en el punto 12 de la Disposición de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 25 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN

El calendario de ejecución del encargo de redacción de este proyecto de reforma/rehabilitaciones de los centros que figuran en el anexo I es 1 de diciembre de 2022.

El plazo máximo de entrega de la documentación es el 1 de diciembre 2022.

La entrega deberá hacerse efectiva a los 90 o 120 días de la adjudicación del contrato y siempre con anterioridad a la fecha máxima indicada. Para ello se deberá disponer de toda la documentación necesaria para la redacción de los proyectos con un mes de antelación.



Y discurrirá desde la formalización de este encargo, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del plazo de ejecución, acordada por la Consejería cuando concurren causas que justifiquen la demora en la ejecución del encargo.

El plazo de entrega de los proyectos de reforma de los 47 centros se establecerá en tres meses desde la comunicación a TRAGSATEC de los detalles del centro, y siempre antes del plazo máximo establecido en el 1 de diciembre de 2022, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del plazo de ejecución acordada por la Consejería cuando concurren causas que justifiquen la demora en la ejecución del encargo.

Este encargo podrá finalizar anticipadamente por razones de interés público, mediante resolución por parte de la Consejería con competencias en materia de educación, sin perjuicio de la continuidad de aquellas actuaciones que se encontraran en ejecución en el momento de la resolución.

Igualmente, en caso de incumplimiento de los plazos establecidos en la presente cláusula, podrá acordarse la resolución del encargo.

IV. ESTIMACIÓN PRECIO CONTRATO

El precio de las actuaciones a ejecutar se justifica en la Memoria Valorada elaborada por **Tragsatec**, que se adjunta, con base a las tarifas 2022 (BOE nº 86, de 11 de abril 2022), de acuerdo con la tarifa binómica (precio compuesto a partir de presupuesto de ejecución material estimado), aplicando los siguientes coeficientes multiplicadores con relación a las tarifas del correspondiente Proyecto de Ejecución:

ESTUDIO PREVIO	0,15€
ANTEPROYECTO	0,30€
PROYECTO BÁSICO O ADMINISTRATIVO	0,55
PROYECTO DE EJECUCIÓN	1 ó 1,20*
DIRECCIÓN DE OBRA	1,15
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	0,30-0,9**
DIRECCIÓN DE OBRA CON COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	1,35€
PROYECTO DE EJECUCIÓN CON DIRECCIÓN DE OBRA	1,90€
P. EJECUCIÓN CON DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SYS	2,10€
PROYECTO MODIFICADO	1 ó 0,25€

* Los honorarios de Proyectos de reforma, ampliación o reparación tendrán un incremento del 20% respecto a los de obra nueva.

** Los honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud, se calcularán aplicando sobre los honorarios del correspondiente Proyecto de Ejecución un coeficiente multiplicador de entre 0,3 y 0,9 a justificar en

ENCARGO TRAGSATEC PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN DE REFORMAS/REHABILITACIONES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE NUEVAS AULAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)



función de los trámites administrativos precisos a realizar, el número de visitas previstas y el plazo de ejecución.

*** Los honorarios de un Proyecto Modificado se calcularán como los de un Proyecto de Construcción en función del nuevo importe del P.E.M. correspondiente a las unidades de obra del proyecto afectadas por la modificación, con un mínimo de un 25 % de los honorarios correspondientes al proyecto origen.

El precio de redacción correspondiente a las actuaciones definidas en el presente presupuesto incluye, además de los trabajos necesarios para la redacción propiamente dicha, los siguientes conceptos:

- Medios auxiliares necesarios para la realización de los trabajos.
- Gastos de alojamiento y manutención en todo el territorio nacional.
- Gastos de desplazamiento necesarios en todo el territorio nacional peninsular.
- Gastos de edición de la documentación a entregar, hasta un máximo de 6 (seis) ejemplares.

En consecuencia, el Presupuesto de Ejecución por Administración para la citada actuación se obtendrá aplicando los honorarios de cada capítulo, que se considerarán de Costes Directos Totales, a los que habrá que incrementar con los porcentajes de costes indirectos y de gastos generales aprobados, e impuestos vigentes.

En el caso de actuaciones no sujetas a impuesto, los honorarios del presente capítulo deben ser incrementados con el coeficiente de actualización que corresponda aplicar.

Los costes de redacción correspondiente a la actuación definida no comprenden explícitamente los gastos de los denominados Trabajos Especiales o Suplidos, como son:

- Cartografía.
- Topografía y batimetría.
- Sondeos y calicatas.
- Toma de muestras.
- Estudios geotécnicos y geofísicos.
- Análisis.
- Aforos.
- Ejemplares adicionales de la documentación a entregar.
- Expropiaciones.
- Así como cualquier otro estudio específico necesario para la correcta definición del proyecto, pero ajeno al espíritu de la obra a proyectar como puedan ser: Estudios previos de contaminación de suelos o acuíferos, estudios de inundabilidad de la zona de actuación complementarios al proyecto, estudios de tráfico, estudios especializados de flora, fauna, arqueología, etc.

Asimismo, los costes de redacción no comprenden tampoco los siguientes gastos:

ENCARGO TRAGSATEC PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN DE REFORMAS/REHABILITACIONES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE NUEVAS AULAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)

- Costes indirectos.
- Gastos generales.
- Viajes y dietas al extranjero.
- Primas o tasas y gastos o costes de personal por tramitaciones, permisos o licencias.
- Gastos de visado.

En consecuencia, los gastos anteriores que se prevea que vayan a ser necesarios para la redacción de proyectos, o cualquier otra actuación de las definidas, deberán evaluarse y valorarse de forma independiente.

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	TARIFA	MEDICIÓN	IMPORTE
O03025	Jefe de proyecto	h	43,61	15	654,15
O03003	Tit. Sup. o master de 3 a 5 años de experiencia	h	27,28	86	2.379,62
O03008	Tit. Medio o grado de 3 a 5 años de experiencia	h	21,89	24	523,20
M06002	Vehículo ligero 71-100 cv, sin mano de obra	jorn	26,66	6	153,00
O03046	Dieta manutención dentro del territorio nacional	jorn	38,06	4	152,48
O01012	Auxiliar Administrativo	h	20,16	17	345,44
M08004	Ordenador 19"	h	0,12	142	18,46
M08004	Impresora láser multifunción color A3	h	0,99	44	47,96
M08036	Licencia anual software SIG/CAD/teledetección	h	0,98	110	123,20
REPRO	Reprografía (material de impresión, encuadernado, etc.)	ud	250,00	1	250,00

ENCARGO TRAGSATEC PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN DE REFORMAS/REHABILITACIONES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE NUEVAS AULAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)



Precio compuesto/actuación	4.647,51€
Costes directos 47 ACTUACIONES	218.432,97€
TOTAL, DE COSTES DIRECTOS	218.432,97€
% Costes Indirectos (5% 218.432,97€)	10.921,64€
% Gastos Generales (6,25% s/218.432,97€+10.921,64€)	14.334,66€
TOTAL, PRESUPUESTO	243.689,27€

V. IMPACTO ECONÓMICO

La distribución por anualidades, impuestos indirectos incluidos, es la siguiente:

Anualidad	Total
2022	243.689,27€

De esta forma, se permitirá abonar el importe correspondiente a la entrega de cada Proyecto objeto del encargo, a satisfacción de la Administración, en el presente ejercicio, con cargo al Programa presupuestario 32IP, subconcepto 63100 “Reposición o mejora de edificios”.

Estos compromisos económicos son sostenibles y cumplen con los principios y reglas de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL

DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO
Fecha: 2022.08.08 16:27

Ignacio Garcia Rodríguez

ENCARGO TRAGSATEC PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN DE REFORMAS/REHABILITACIONES Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE NUEVAS AULAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)